



CONCEJO DELIBERANTE
 Profesor Salvador Mazza
 Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 016/2012.-

VISTO:

La necesidad de la Población de contar con un lugar de Esparcimiento que sea seguro para los niños, mayores y familiares en General, y.

CONSIDERANDO:

Que, esta localidad no cuenta con los espacios públicos dotados de las condiciones de comodidad y seguridad que se requiere para tal fin.

Que, por tal motivo es necesario crear los espacios de Seguridad en forma transitoria para las Familias y ciudadanos en General y que puedan disfrutar de los espacios Públicos de manera Segura.

Que, el único lugar que siempre reunió, estas condiciones es la Plaza 9 De Julio y sus adyacencias pero está, en refacción es menester dictar el instrumento Legal Pertinente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 ORDENA.-**

ARTÍCULO N° 1: Declarar Zona de Tránsito peatonal a la calle Deán Funes, entre José Hernández y Avenida 9 de Julio y San Lorenzo entre José Hernández y Avenida 9 de Julio.

ARTÍCULO N° 2: Dicha Peatonal funcionara los Días Viernes, Sábados, Domingos y Feriados de 20:00 a 07:00 Horas, A partir del día de la Promulgación de la Presente.

ARTÍCULO N° 3: Proveer de iluminación e implementación de seis Bancos de Plaza, por cada una de las Calles, Deán Funes y San Lorenzo, entre 9 de Julio y José Hernández.

ARTÍCULO N° 4: Disponer la Habilitación al Tránsito Peatonal la Vereda de la Calle Deán Funes.

ARTÍCULO N° 5: La Dirección de Transito tomara los recaudos necesarios para la implementación de las Presente Ordenanza.

ARTÍCULO N° 6: La Secretaria de Obras y Servicios Públicos mantendrá estrictamente la limpieza de las Calles y sus adyacencias.

ARTÍCULO N° 7: Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal, y dependencia pertinentes a sus Efectos.

ARTICULO N° 8: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES, MADARIAGA, GUANCA, PALACIOS FIGUEROA ANTEZANA Y RUIZ

Cristian Eduardo Avenas
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante Salvador Mazza



Carlos Blademir Videla
 Presidente
 Concejo Deliberante Salvador Mazza

RAFAEL RICARDO RUIZ
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE DE SALV. MAZZA

Esteban Antezana
 Concejel
 H. Consejo Deliberante
 Municipalidad de Prof. Salv. Mazza